

SOLICITUD DE CONTRATACIÓN conforme a la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

CONTRATOS NO SUJETOS A REGULACION ARMONIZADA

Tipo de contrato

- Obras (entre 40.000 € y 5.350.000 euros, IVA excluido)
 Suministros (entre 15.000 € y 224.000 euros, IVA excluido)
 Servicios (entre 15.000 € y 214.000 euros, IVA excluido), y los servicios sociales y otros servicios específicos enumerados en el Anexo IV de la LCSP de valor estimado inferior a 750.000 euros, IVA excluido.

Núm. Expediente

SP00124/2019

Objeto del contrato

Servicio de pruebas de Electromiografías, en régimen ambulatorio, en el ámbito territorial de Lorca (Murcia), para ASEPEYO, Mutua colaboradora con la Seguridad Social nº 151.

Valor estimado del contrato (Impuestos excluidos):

17.666 € (exento IVA)

Presupuesto base de licitación (Impuestos excluidos):

El **presupuesto** base de licitación del contrato asciende a **8.030 €** IVA exento, y se establece por el siguiente precio unitario:

- Tarifa máxima por Electromiografía: **110 €**, exento IVA.

En todo caso, y en cumplimiento de la disposición adicional 33 de la LCSP, el límite máximo presupuestario del presente contrato, será de **17.666 €**, IVA excluido, durante toda la vigencia del contrato (prórrogas y tres meses adicionales incluidos). En el caso de que, dentro de la vigencia del contrato, las necesidades reales fuesen superiores a la cantidad indicada, se procederá a la rescisión del contrato, sin que dicha rescisión genere derechos indemnizatorios para ninguna de las partes.

Rúbrica presupuestaria:

2122-25439

Duración / plazos de ejecución del contrato (incluir posibles prórrogas):

La duración del contrato será de un año desde la fecha que se estipule en el mismo, prorrogable por una anualidad más.

Directora de Contratación

Adriana Bronte Peñalva

Aprobación del gasto

Al tratarse de una tramitación anticipada y un contrato con compromiso de gasto plurianual queda condicionado el gasto a la existencia de crédito adecuado y suficiente para los ejercicios 2121 y siguientes (incluyendo los impuestos que resulten de aplicación, las posibles prórrogas y las posibles modificaciones), con los límites marcados por el artículo 47 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria, comprometiéndose esta Mutua a observar el íntegro cumplimiento del

citado precepto. Indicar que, en función de la evolución de dicho nivel de vinculación, se realizaría la oportuna propuesta al Gobierno de conformidad con el art. 47.3 de la LGP.

Dirección de Administración
Alberto López Zomeño

Aprobación de la propuesta

Examinada la propuesta de contratación se aprueba iniciar su trámite y proceder a la apertura del expediente correspondiente.

Subdirectora General Sanitaria